



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución que transcrita literalmente dice como sigue:

“DECRETO N° 465/2016

Siendo necesaria la reunión de la Junta de Gobierno de la Corporación al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE**, previa conformidad de todos los concejales miembros, de conformidad con lo previsto en el art. 112.2 del Real Decreto 2.568/1986, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le concede el art. 21.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar a los señores miembros de la Junta de Gobierno a fin de celebrar el **Miércoles, 30 de marzo de 2016, a las 08,00 h.** sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- RATIFICACIÓN SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
- 2.- ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO. PROGRAMACION ACTIVIDADES EN EL AUDITORIO MUNICIPAL DESDE ABRIL A JUNIO DE 2016.**
- 3.- CONVENIO DE COLABORACION CON EL CLUB ZANATA SAUZAL PARA LA CELEBRACION DE LA I CARRERA POR LA MUJER 2016.**
- 4.- AUTORIZACION DE ENAJENACION DE PARCELA DE AUTOCONSTRUCCION N°. 7 EN LA CALLE BAILE DEL NIÑO (RAVELO), EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.**

SEGUNDO.- Dar traslado a los Concejales miembros.”

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 29 de Marzo de 2016.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.